

q3

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

RAC. No. 765204003007-2018 - 00400-00.  
PERTENENCIA 10 3 JUL 2020

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle,

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya los demandados se encuentran debidamente emplazados y se ha publicado el edicto emplazatorio en la REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS TYBA, hasta la fecha solo ha dado contestación a lo solicitado de conformidad al artículo 375 numeral 6 del C.G.P., el IGAC, encontrándose pendientes la Superintendencia de Notariado, Registro, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, y la Agencia Nacional de Tierras, por lo que se procederá a requerir a las mismas haciéndoles sobre las sanciones disciplinarias a las que se harán acreedoras.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUIERASE** a las entidades **Superintendencia de Notariado, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, y la Agencia Nacional de Tierras**, a fin de que sirva dar respuesta a nuestros oficios No. 0394, 3986 y 3985 de octubre 18 de 2018.

Igualmente hágaseles saber que contaban con el término de quince (15) días para haber dado respuesta a nuestros oficios, que la desobediencia de la disposición hace que incurran en falta disciplinaria grave.

**SEGUNDO: DESIGNASE** a la Dra. **MARILIANA MARTINEZ GRAJALES**, quien se puede ubicar en la calle 32 No. 35-82, Apto. 501, de Palmira Valle, celular No. 3164211841, como Curadora Ad Litem de los señores **CARLOS JULIO PARRA, JAVIER PARRA, SOLEDAD PARRA, MARIA ETELVINA PARRA, LORENZO PARRA, LIBARDO PARRA, Y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, que se crean con derecho sobre el bien materia de Litis.

**TERCERO:** Comuníquesele su nombramiento, haciéndole saber que la designación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación; la Curadora designada, una vez acepte el cargo, deberá tomar posesión del mismo.

**NOTIFIQUESE**

**La Juez,**

*Zela P. Gómez Corrales*  
ANA RITA GOMEZ CORRALES  


DTE: OLGA GONZALEZ POVEDA  
DDO: CARLOS JULIO PARRA Y OTROS.  
ACD

<b>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE</b>	
<b>SECRETARÍA</b>	
Palmira (Valle) <b>06 JUL 2020</b>	
Notificado por anotación en <b>ESTADO NO 03</b> de la misma fecha.	
<b>ARBEEY CALDAS DOMÍNGUEZ</b> SECRETARIO.	

